

OFICIO UDAI-O-298-2023

Guatemala, 13 de abril de 2023

RECIBIDO
13 ABR 2023

Señor Ministro:

Hora: 14:10

Firma: *[Firma]*

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00007-2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la "SEDE DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para su consideración y efectos correspondientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas, se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente. Así también, gire instrucciones a los responsables para el Consenso de las Recomendaciones.

Adicionalmente adjunto encontrará la Guía G3 "Consenso de Recomendaciones" por cada una de las deficiencias contenidas en Informe adjunto, las cuales deberá **firmar provisionalmente**, como Máxima Autoridad y reenviarlas a esta Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo de 7 días hábiles, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, **Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría y Acuerdo Número A-070-2021** el cual aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral **3.3.1 Informe de Auditoría.**

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN RURAL

RECIBIDO
13 ABR 2023
POR: *[Firma]* HORA: 15:00
DIRECCIÓN GENERAL

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
SEDE DEPARTAMENTAL MAGA - GUATEMALA

RECIBIDO
13/04/23
HORA: 15:14

Lic. Byron Estuardo Ferré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Ingeniero
Edgar René de León Moreno
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe No. CAI 00007-2023 en 35 folios + Carta a la Administración No. UDAI-CA-008-2023 en 4 folios

c.c. Ing. Agr. Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-
Ing. Agr. Valentín Rodríguez Alcon, Jefe Sede Departamental de Guatemala

Archivo
BETA/rr

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SEDE DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00007**

GUATEMALA, 12 de Abril de 2023

Guatemala, 12 de Abril de 2023

Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación :
Edgar Rene De León Moreno
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 19-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Florinda Juliana Velasquez Martinez
Supervisor

F. 
Sergio-Ivan Lorenti Vasquez
Auditor

F. 
Fabiola Alejandra Hernandez
Auditor



F. 
Paola Lucrecia Godinez Garcia De Leon
Coordinador

Lic. Gyren Estuardo Torre Agosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	16
ANEXO	16

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría - PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2023, con Acuerdo Ministerial No. 351-2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría - PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 007-2023-2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluación de la ejecución presupuestaria, gestión administrativa y cumplimiento a normativas aplicables a la Sede Departamental de Guatemala.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la asignación de los recursos financieros a la Sede Departamental de Guatemala, control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera, se realizará por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y comprenderá la evaluación de la gestión administrativa y financiera, la revisión de los documentos emitidos y los registros que respaldan las operaciones de la Sede Departamental de Guatemala.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Caja Chica	1	NO		1
3	Combustible	1	NO		1
4	Almacén	1	NO		1
5	Inventario	1	NO		1
6	Recursos Humanos	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Control Interno

Se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno de la Sede Departamental de Guatemala, con el personal responsable de las áreas administrativas y financieras, a través de cuestionarios de control interno enviados en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023 y conforme a la documentación digital solicitada por medio de requerimiento y en su oportunidad proporcionada y revisada, de lo que se obtuvo un resultado razonable, excepto por las áreas que presentan deficiencias determinadas.

Análisis Presupuestario

Para el ejercicio fiscal 2022 a la Sede Departamental de Guatemala le fue asignado un presupuesto de Q. 22,467,609.08 de los cuales al 31 de diciembre del 2022 fueron ejecutados Q. 21,970,824.36, equivalente al 97.8% de ejecución. La ejecución presupuestaria se realizó por medio de las unidades ejecutoras 2010 y 201 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - Administración Financiera del Grupo de gasto No. 000 - Servicios Personales, 100 - Servicios no Personales, 200 Materiales y suministros y del grupo 900 Asignaciones Globales.

Fondo de Caja Chica

Mediante Resolución No.004-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, se creó la Caja Chica para la Sede Departamental de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de Q.10,000.00.

La Sede Departamental de Guatemala, presentó vía electrónica el Libro de Control de Caja Chica con el Registro No. 25654 de fecha 28 de agosto de 2014, del cual se utilizaron los folios comprendidos del número 93 al número 109 por el período evaluado, siendo el folio número 200 el último del Libro autorizado, por lo que coinciden con el último registro realizado en el folio 109. El responsable encargado de la custodia, control y registro de los fondos de caja chica es el Señor Carlos Darío Godínez Aroche Administrador Financiero quien desempeña el cargo de Administrativo Financiero, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

Así mismo se realiza la devolución de sobrante al cierre del periodo, por medio de la Boleta No. 97119607 de fecha 07 de diciembre de 2022, se realizó el reintegro a la cuenta Monetaria No. 3-173-02513-9 a nombre de Fondo Rotativo Direc.Coord. Reg.Ext. Rural MAGA de BANRURAL, se realiza el cuadro de las liquidaciones y los reintegros realizados durante el periodo auditado y los mismos se encuentran razonables, dando el saldo de Q. 6,599.31 el cual fue reintegrado oportunamente al Fondo Común quedando a 0.00 por lo que da un saldo

razonable.

Combustible

Se procedió a examinar los registros por el control del combustible asignado a la Sede Departamental de Guatemala, conforme el Libro de registro y control de cupones de combustible e información de respaldo correspondiente, documentación proporcionada por medio electrónico.

Se observó que, para el 31 de diciembre de 2022, el saldo de cupones de combustible fue de Q. 4,300.00. consignado en el folio 16 del Libro de Registro de Control de Cupones de Combustible.

En oficio DICORER-UDAFA-ALMACEN-2021-2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, indica el ingreso de 50 vales de combustible del 21890961 al 21891010 por un valor de Q.5,000.00 para que sean utilizados durante los meses de diciembre 2022, enero y febrero del 2023.

En libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas registrado con No. L2 60783 de fecha 01 de agosto de 2022 y libro de Control de Cupones de Combustible folio No.17 fueron registrados 3 entregas de combustible sin embargo el día 05 de enero de 2023 en Oficio Circular DICORER-UDAFA-001-2023, donde informa que todas las formas y libros autorizadas por Contraloría General de Cuentas perdieron su vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y solicitan sean trasladadas a las oficinas centrales para anularlas, al día de la intervención aún no se cuenta con el procedimiento para adquirir las nuevas formas y libros con la nueva cuentandancia. Por lo que se lleva un libro en Excel con la información de lo entregado mientras se reciben las nuevas formas autorizadas.

El control y registro de los cupones de combustible se llevan en el Libro con registro No. 41217 de fecha 27 de julio de 2018, del cual fueron utilizados los siguientes folios: del número 36 al folio número 49 dejando registro hasta el día 29 de julio de 2022 y libro No. L2 60783 de fecha 01 de agosto de 2022, del cual fueron utilizados los siguientes folios: número 2 al folio número 17, dejando registro al día 4 de enero de 2023.

Se verifico lo estipulado en Manual de Normas y Procedimientos para Administración y uso de Cupones de Combustible del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se observo que se realizara al final de cada mes una conciliación de combustible de las entradas y salidas durante el periodo evaluado, con las firmas correspondientes de la persona que elabora y la que revisa los registros. Se encontraron deficiencias en los formularios de liquidación y libro de registro y control de cupones de combustible los cuales se dejan en el presente informe así como en Carta a la Administración No. CA-08-2023.

El Fondo de Combustible está a cargo del señor Carlos Darío Godínez Aroche, quien desempeña el cargo de Administrativo Financiero, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

Recursos Humanos

El control del personal asignado a la Sede Departamental de Guatemala se basa conforme al Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos. Se verificó asistencia del personal por medio de reloj biométrico que se encuentra en la entrada del Edificio Flor del Café que es administrado por la Dirección de Recursos Humanos Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se determinó que el personal asignado no marca en los horarios estipulados en oficio Circular DRH-DGP-SMON-03-2022 de fecha 03 de mayo de 2022.

La nómina de personal está conformada por 21 personas contratadas bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 55 en el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y 7 contratadas en el renglón presupuestario 031 "Jornales", según muestra seleccionada se observó el cumplimiento de la publicación de los contratos en Guatecompras presentación del contrato ante Contraloría General de Cuentas.

Producto de la revisión efectuada se determinó la deficiencia de la publicación de documentos al portal de GUATECOMPRAS del renglón 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal, la cual se describe en Carta a la Administración No. CA-08-2023.

Almacén

Como resultado de la verificación realizada al área de almacén de la Sede Departamental de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se recibió, vía electrónica, la información de ingresos y egresos de los suministros por parte del ente auditado, según la evaluación a los registros y documentación proporcionada por el ente auditado, se realizó una revisión de los insumos el 17 de febrero de 2023, ubicando 3 lugares de almacenamiento; sin embargo en Oficio Circular DICORER-UDAFA-001-2023 de fecha 05 de enero de 2023, en donde informa que todas las formas y libros autorizadas por Contraloría General de cuentas perdieron su vigencia a partir del 01 de enero de 2023, solicitan sean trasladadas a las oficinas centrales para anularlas, por lo que, se procedió el 17 de febrero de 2023 a realizar un conteo físico al cierre 31 de diciembre de 2022, por lo cual los insumos no pudieron ser contabilizados solo validar su ubicación y contar lo que había, sin lograr cuadro del mismo ya que el Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas se encontraba desactualizado al 17 de febrero de 2023, por motivos de entrega del libro de control de inventario, se logró realizar una muestra de los insumos y así corroborar que se tuviera en almacén.

El almacén se encuentra bajo custodia del señor Carlos Darío Godínez Aroche, quien desempeña el cargo de Administrativo Financiero, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Los registros se llevan en las formas de Requisición al Almacén de Materiales y Suministros, y en el Libro de registro y control de ingresos y egresos de Almacén de suministros No. 31859 de fecha 20 de mayo de 2016.

Se observó que los registros en el Libro se encuentran debidamente documentados, se

realizó de forma selectiva la revisión a los ingresos y requisiciones, los que se presentaron oportunamente.

Inventarios

Como resultado de la revisión realizada a la Sede Departamental de Guatemala donde se analizo la información presentada, en Oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023, indican que no se tienen bienes de baja en proceso, no se tienen denuncias por robo o extravió de activos fijos, no se tienen multas o sanciones de transito pendientes de pago.

Según revisión realizada al inventario de la Sede Departamental de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinó que los saldos son los siguientes:

1. SICOIN Q. 881,396.55
2. SALDO TARJETA PRELIMINAR DE BIENES ACTIVOS PROPIEDAD DEL MAGA Q. 661,118.00
3. SALDO SEGÚN LIBRO PARA INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS ACTUALIZADO AL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Q. 1,060,362.92
4. SALDO DE TARJETAS DE RESPONSABILIDAD AUTORIZADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS (periodo evaluado) Q. 42,475.01

Como resultado de la revisión se verifico que los saldos presentados no son razonables por lo que continua la deficiencia "Falta de conciliación de saldos" en informe de auditoria No. UDAI-008-2021, CUA 99985 del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020.

Vehículos

Derivado de la revision a los vehículos a cargo de la Sede Departamental de Guatemala se determinó que los vehículos que se encuentran registrados en la Póliza de Seguro de la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional No. VA-26401, en las especificaciones por vehículo, detalla erróneamente los números de Placas, Chasis y Motor, lo cual repercute ya que de existir un percance, por mínimo que sea, el mismo asegurador puede dar por no válido cualquier reclamo. Como resultado de la revisión se verifico que continua la deficiencia "Inconsistencias entre tarjetas de responsabilidad y detalle de vehículos asegurados." en informe de auditoria No. CAI-00008, del periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2021. por lo que se recomienda una actualización de la póliza.

Asi mismo al revisarse la Póliza de Seguro No. VA-26401, se determinó que los Vehículos con placas número Suzuki Moto M-149BTH Scrambler y Suzuki Jeep Samurai P-124BJX, no tienen un seguro que pueda respaldar cualquier eventualidad que pudiera tener, por lo que el riesgo es considerable en cuanto a una recuperación por cualquier percance y las Placas del Vehiculo Mahindra Pick-up O-222BBW se encuentran en papel y mal estado. Derivado de la documentacion enviada en Oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023, se procede

a dejar como deficiencia en el presente informe y Carta a la Administración No. CA-08-2023.

El registro y control de Activos Fijos se lleva en el Libro para Inventarios de Activos Fijos, Registro No. 31861 de fecha 20 de mayo de 2016, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con último folio utilizado el número 43 dejando actualizado al 31 de diciembre de 2018, se verifica que no existe personal bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" que asuma la responsabilidad de llevar a cabo la actualización, por lo que se procede a dejar en Carta a la Administración No. CA-08-2023, como Segregación de Funciones, por falta de personal.

Arrendamiento

Conforme Oficio SDMG-2022-068 de fecha 26 de enero de 2022, la Sede Departamental de Guatemala, indicó en el numeral número 25, en cuanto a la solicitud de Contrato de Arrendamiento de las instalaciones que ocupa la Sede Departamental durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, que la Sede Departamental cuenta con instalación propia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ubicada en el Edificio Flor del Café, 12 avenida 19-01, zona 1 de Guatemala, por lo que no tienen contrato por arrendamiento.

Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Unidad de Auditoría Interna

Se verifico el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implementar, conforme a la Unidad de Auditoría Interna y como resultado se estableció que el informe de auditoría presenta cuatro (4) recomendaciones en proceso, las cuales continúan en proceso, situación que se detalla en anexo 1.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Inventario

Riesgo materializado

Vehículos no consignados en póliza de seguros de vehículos

Como resultado de la verificación de los vehículos asignados a la Sede Departamental de Guatemala, se pudo validar que 4 vehículos no están consignados en la Póliza de VA-26404 correspondientes al periodo a evaluar del 01 de enero de 2022 al 31 de

diciembre de 2022, confrontados con la información enviada por la Sede Departamental de Guatemala en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2022:

- Moto Scrambler Suzuki placas M-149BTH motor TS1852-166274 chasis 9FSSG11A75CC023379.
- Jeep Samurai Suzuki, placas P-124BJX, motor G13BAD642494 chasis VSESJS00VNA214489.
- Jeep Jimny Suzuki JX B, placas P-076BSF, motor G13BB687940, chasis JS3JB33V614100042
- Jeep Jimny JXB 4X4 Suzuki, placas P-070BSF, motor M13A-1021435, chasis JS3JB43V414100398.

Lo anterior en cumplimiento a:

Acuerdo Número A-028-2021 de fecha julio de 2021, de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental de fecha julio de 2021. 4.3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control La máxima autoridad y equipo de dirección deben seleccionar y desarrollar actividades de control eficientes que permitan alcanzar objetivos y mitiguen los riesgos de la entidad, considerando lo siguiente: Literal "a) Establecer Políticas y Procedimientos..." y "b. Controles Eficientes en las Políticas y Procedimientos" ... 4.3.9. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe diseñar e implementar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles de las entidades del sector público. Literal a. "Función normativa..." Literal b. "Normativa interna..."

ACUERDO MINISTERIAL No. 247-2017 de fecha 6 de septiembre de 2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Artículo 17. Aseguramiento de los vehículos. "Los Vehículos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberán de estas asegurados contra robo, hurto, accidente y otros riesgos, Incluyendo daños contra terceros. Las unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa y Almacén e Inventarios del Ministerio, gestionaran la contratación de una póliza colectiva para los vehículos según su asignación..."

Artículo 21. "Funciones de los responsables de administrar los vehículos. Las dependencias responsables de administrar los vehículos, estarán a cargo de: ..." Literal e. Velar que las pólizas de seguro se encuentren vigentes.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud de que la información presentada por parte de la Sede Departamental de Guatemala, no es suficiente para desvanecerla, en virtud que no se presentan los documentos y pólizas correspondientes de los vehiculos:

- Moto Scrambler Suzuki placas M-149BTH motor TS1852-166274 chasis 9FSSG11A75CC023379
- Jeep Samurai Suzuki, placas P-124BJX, motor G13BAD642494 chasis VSESJS00VNA214489.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDMG-2021-293 de fecha 14 de octubre de 2021 la Sede Departamental de Guatemala solicita a DICORER según cuadro actualizado la contratación de pólizas para el año 2022.

En oficio SDMG-2022-238 de fecha 24 de mayo de 2022 dirigida a DICORER donde se solicita incorporar al listado de bienes para asegurar al vehículo P-124BXJ SUZUKI JEEP sin embargo no hay respuesta al requerimiento.

En Libro de Actas No. 002568 de fecha 17 de mayo de 2022..."SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, se procede a través de la presente acta hacer entrega de los dos (2) vehículos automotores..." siendo los siguientes: P-070BSF Y P-124BXJ.

Sin embargo no se cuenta con la documentación que soporte la consignación de los vehículos en las pólizas asignadas a la Sede Departamental de Guatemala.

Responsables del área

CARLOS DARIO GODINEZ AROCHE

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Director de DICORER, para que gire instrucciones por escrito al Delegado Sede Departamental de Guatemala, y este a su vez gire instrucciones al Administrador Financiero para que realice las gestiones necesarias para que todos los vehículos asignados a la Sede Departamental de Guatemala estén incluidos en la póliza de seguro de vehículos.	11/04/2023

2. Inventario

Riesgo materializado

Desactualización del Libro para inventarios de Activos Fijos y Tarjetas de Responsabilidad autorizados por Contraloría General de cuentas

Según revisión de Libro para Inventarios de Activos Fijos Autorizado por Contraloría general de cuentas Registro No. 311861 de fecha 20 de mayo de 2016 y No. 46605 de fecha 11 de septiembre de 2019, se encuentra desactualizado desde el año 2018 según hoja No. 43., no cuenta con información de la Sede Departamental de Guatemala actualizada por el periodo auditado. Así mismo no cuenta con Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por contraloría General de cuentas al periodo auditado.

Lo anterior en cumplimiento a

Acuerdo Número A-028-2021 de fecha julio de 2021, de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental de fecha julio de

2021. 4.3.9. Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles. El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe diseñar e implementar las normas, políticas y procedimientos aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles de las entidades del sector público. Literal a. "Función Normativa..." Literal b. "Normativa interna...". 4.4.3. Documentos de Respaldo Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.

ACUERDO MINISTERIAL No. 164-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, Manual de Normas y procedimientos de Almacén e Inventarios.

Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969. FORMA EN QUE DEBE PRACTICARSE EL INVENTARIO. "En esta Dirección de Contabilidad del Estado, existe control separado para los bienes muebles y para los bienes inmuebles de la Nación, en igual forma deberán practicarse los inventarios en las oficinas respectivas, pero ambos se registrarán en el mismo libro de inventarios y cerrarse o totalizarse independientemente..." TARJETAS DE RESPONSABILIDAD. "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que la información presentada por parte de la Sede Departamental de Guatemala, no es suficiente para desvanecerla.

Comentario de los Responsables

Mediante Informe Circunstanciado de fecha 05 de octubre de 2021, en numeral 1. la Sede Departamental de Guatemala no cuenta con encargado de inventarios desde el año 2012.

Responsables del área

CARLOS DARIO GODINEZ AROCHE

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Director de DICORER, para que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede de Guatemala, y este a su vez gire instrucciones al Administrador Financiero, para realizar lo siguiente:	11/04/2023

	<p>1) Realizar inventario físico de bienes asignados a la Sede, estableciendo ubicación, estado del bien, identificar código del bien y quien es el responsable.</p> <p>2) Conciliar dichos saldos con los registros del SICOIN.</p> <p>3) Conciliados los saldos, proceder a registrar los bienes en los libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4) Realizar los registros en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	
--	---	--

3. Combustible

Riesgo materializado

Formularios de Liquidación de Combustible Incompleto

Derivado de la revisión aleatoria efectuada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la documentación de respaldo enviada por la Sede Departamental de Guatemala en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023, se observó que se encuentran incompletos los datos de los formularios de Liquidación de combustible.

De la muestra seleccionada se verifico la siguiente información:

Kilometraje. Libro de Registro y control de cupones de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas en la liquidación No. 121 se registró 160 km consumidos y en formulario de liquidación No. 121 se liquidó con un total de recorrido de 140 KM.

El vehículo placas P-042BGP en Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas registro No 41217 de fecha 27 de julio de 2018, en las hojas No. 38, 39, 42, 43, 44, 3 y 7 no se consignó el Kilometraje consumido ni en los formularios de solicitud y liquidación con la misma numeración.

En los formularios de solicitud y liquidación No. 234-2022. de combustible no se consignó kilometraje inicial y final.

En liquidación No.77/2022, 65/2022 se consignó erróneo el modelo del vehículo colocando 1198 y siendo el correcto 1998.

No cuenta con liquidación de cierre en el libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas en el mes de noviembre de 2022. Libro de Registros y Control de Cupones de Combustible hoja No.13, el cual debe estar firmado y sellado por los responsables.

Esto en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 293-2018 de fecha 12 de octubre de 2018 y Acuerdo Ministerial No. 284-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, Manual de Normas y Procedimientos para Administración y uso de Cupones de Combustible del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Norma 1. El jefe de Servicios Generales recibe Formulario de Liquidación de Combustible por parte del Servidor Publico, Profesional o Técnico que realizo la comisión, el cual debe de cumplir con lo

siguiente: Literal a. Campos requeridos completos, b. Firmas y sellos autorizados de los lugares que visito la comisión.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud de que la información presentada por parte de la Sede Departamental de Guatemala fue corregida en las hojas 38,42,44, 3 y 7 y en las hojas. 39, 43, 65 y 77 no se consignó el Kilometraje consumido ni en los formularios de solicitud y liquidación con la misma numeración.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio SDMG-2023-114 de fecha 10 de marzo de 2023, se adjuntan formularios con cambios mencionados.

Responsables del área

CARLOS DARIO GODINEZ AROCHE

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Director de DICORER, para que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede de Guatemala, a efecto que llenen los formularios en su totalidad como lo requiere el Manual de Normas y Procedimientos para Administración y uso de Cupones de Combustible del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Acuerdo Ministerial No. 284-2022 de fecha 18 de octubre de 2022.	11/04/2023

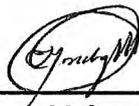
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con la revisión efectuada a las actividades y procedimientos relacionados a la Sede Departamental de Guatemala, se procedió de acuerdo con el Nombramiento NAI-007-2023 CAI 00007 en el que indica que el riesgo identificado es el "Deficiencias en el registro y control de vehículos". Derivado del riesgo, se procedió a revisar, según muestra seleccionada, las áreas objeto de evaluación, siendo: Caja Chica, Combustible, Inventario, Almacén y Recurso Humano, en observación al Acuerdo Número A-070-2021 que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Por lo anterior, se concluye, que las gestiones administrativas y financieras son razonables, a excepción de las deficiencias determinadas en el presente informe, de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable, es viable fortalecer el control interno con supervisión constante, que permita continuar obteniendo seguridad en el

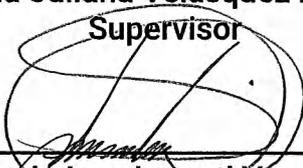
cumplimiento de las actividades realizadas por los o el encargado(s) de las áreas, con el objeto de ejecutar de forma eficiente el control de acuerdo a lo asignado a las funciones de cada puesto o cargo, así mismo, continuar con las gestiones necesarias para nombrar personal 011 para compartir las atribuciones de la Sede Departamental de Guatemala y sobre todo el área de inventarios, con el objeto de actualizar los registros en el libro que permita realizar la conciliación de los saldos con los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de la misma forma, implementar un control interno para las áreas de combustible, Caja Chica y Recurso Humano por la asistencia del personal asignado a la Sede Departamental de Guatemala.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Florinda Juliana Velasquez Martinez
Supervisor

F. 
Fabiola Alejandra Hernandez
Auditor



F. 
Sergio Ivan Lorenti Vasquez
Auditor

F. 
Paola Lucrecia Godinez Garcia De Leon
Coordinador

ANEXO

Anexo 1
Resultado del Seguimiento a Recomendaciones Anteriores Unidad de Auditoría Interna.

Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

ANEXO 1

Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Anteriores

Unidad de Auditoría Interna

Se realizó seguimiento a la recomendación del informe de Auditoría Interna con resultado siguiente:

No. De informe UDAI-008-2021, CUA 99985

Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020

NO.	CONDICION	RECOMENDACIÓN	ACCIONES DE LA ADMINISTRACION	ESTADO	
			REALIZADAS/PENDIENTES	IMPLEMENTADAS	PROCESO
1	<p>Falta de conciliación de saldos.</p> <p>Condición En la evaluación del área de activos fijos, se estableció que los saldos presentados en la integración de tarjetas de responsabilidad ascienden a Q. 1,096,246.13, Inventarios según SICOIN Q. 1,038,660.23 y los saldos según libro para inventario de activos fijos Q. 1,060,362.92, en la cual se puede observar la falta de conciliación de saldos.</p>	<p>Al Director de la DICORER Gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sede Departamental de Guatemala para que conjuntamente con el Encargado de Almacén e Inventarios del MAGA, se determinen las diferencias y se concilien los saldos respectivos.</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-047-2021, de fecha 18/03/2021, dirigido al Licenciado Oscar Lemus, Director de DICORER, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré Auditor Interno, trasladaron el presente Informe, indicando que en un término no mayor a 10 días hábiles se traslade a la Unidad de Auditoría Interna un informe con documentación que soporte el cumplimiento de la presente recomendación.</p> <p>2. En el OFICIO DCR No. 0285-2021 de fecha 5/4/2021, emitido por el Lic. Oscar Orlando Lemus Guerra, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, dirigido al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, donde adjunta el Oficio Circular No. 0024-2021, de fecha 26/3/2021, instruye a los Jefes de las Sedes Departamentales el cumplimiento de la recomendación, la cual no corresponde al informe No. 008-2021 CUA 99985.</p> <p>3. Se emitió el OFICIO UDAI-S-202-2021, de fecha 14/4/2021, dirigido, al Lic. Oscar Orlando Lemus Guerra, Director de DICORER, donde se le informa que se devuelve la documentación presentada, por no corresponder al cumplimiento de la recomendación del Informe de Auditoría No. 008-2021 CUA 99985, la cual consiste en 10 folios dúplex y un folio simple.</p> <p>4. Se emitió el OFICIO UDAI-S-</p>		1

354-2021 de fecha 02/07/2021, dirigido al Ing. Félix Edmundo Conchoa Chet, Con Funciones Temporales de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, por medio del cual se le solicitó que gire instrucciones a donde corresponda a efecto de dar cumplimiento a la presente recomendación, debiendo informar a la UDAI sobre las acciones realizadas.

5. Se recibió OFICIO DCR- No. 0772-2021 de fecha 12/08/2021, emitido por el Ing. Agro. Félix Edmundo Conchoa Chet, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural con Funciones Temporales, en el cual nos adjunta el OFICIO DCR No. 0757-2021 de fecha 05/08/2021, en el cual le instruye al Ing. José Domingo Beteta Santiago, Jefe de la Sede Departamental de Guatemala, para que de cumplimiento con lo establecido en la recomendación. Razón por la cual el estado de la recomendación se traslada de pendiente a EN PROCESO.

6. Se emitió Oficio UDAI-S-462-2021 de fecha 27/08/2021, dirigido al Ing. José Domingo Beteta Santiago, Jefe Departamental de la Sede de Guatemala, en el cual se le solicita atender las instrucciones giradas hacia su persona por el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural en OFICIO DCR-No. 0757-2021 de fecha 05/08/2021.

7. Se recibió Oficio SDMG-2021-242 de fecha 31/08/2021, recibido por la Unidad de Auditoría Interna con fecha 09/09/2021, emitido por el Ing. Agro. Juan Domingo Beteta Santiago, Jefe Departamental de la Sede Departamental de Guatemala, en el cual adjunta Oficio SDMG-2021-241 de fecha 31/08/2021, dirigido al Señor Oscar Noé Cap Ortiz, Encargado de Almacén e Inventarios, mediante el cual solicita de su apoyo para determinar las diferencias y conciliación de los saldos de los activos fijos correspondientes a la Sede Departamental de Guatemala.

8. Se recibió Oficio SDMG-2021-379 de fecha 15/12/2021, emitido por el Sr. Carlos Darío Godínez Aroche, Administrador Financiero de la Sede Departamental de Guatemala, en el cual adjunta copia de Oficio SDMG-2021-361 de fecha 01/12/2021 mediante el cual trasladaron conciliación de saldos de los inventarios de la Sede Departamental a la Subdirección de Sedes Departamentales, para su conciliación.

9. Se dio seguimiento a la presente recomendación en Informe UDAI-116-2021 CUA 109156, correspondiente a la Auditoría de Actividades Administrativas al "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

DE CUMPLIMIENTO,
FINANCIERAS Y DE
GESTIÓN", concluyendo que el
estatus de la presente continúa
en proceso.

10. Se recibió Oficio DCR-No.
1648-2021 de fecha 29/12/2021,
emitido por el Ingeniero
Agrónomo Edwin Adonay Cajas
Maldonado, Director de
Coordinación Regional y
Extensión Rural, mediante el
cual instruye al Ing. Agro. Jorge
Tulio Díaz Herrera, Subdirector
de Sedes Departamentales,
para que instruya a los Jefes de
las Sedes Departamentales a
efecto se de cumplimiento a las
recomendaciones.

11. Se recibió Oficio Circular
SDMG-2022-001 de fecha
04/01/2022, emitido por el
Ingeniero Agrónomo Juan
Beteta, Jefe de la Sede
Departamental de Guatemala,
en el cual indican que la Sede
Departamental de Guatemala no
cuenta con encargado de
inventarios y no ha sido posible
conciliar los saldos en el Libro
de Activos Fijos, por ser una
función específica del encargado
de inventarios, así mismo se ha
solicitado personal a Recursos
Humanos del MAGA Central, sin
embargo no se ha recibido
respuesta favorable para poder
desvanecer el hallazgo. El
estatus de la recomendación
continúa en proceso.

12. Se emitió OFICIO UDAI-S-
060-2022 con fecha 28/03/2022,
dirigido al Ing. Agro. Juan
Domingo Beteta Santiago, Jefe
de la Sede Departamental de
Guatemala, mediante el cual se
le solicitó informar a esta Unidad
de Auditoría Interna, sobre el
proceso de contratación del
Encargado de Inventarios para
la Sede Departamental de
Guatemala.

13. Según nombramiento de
auditoría No.NAI-8-2022,
CAI:00008 del 24 de enero de
2022, se procedió a realizar la
revisión del área de inventario,
determinando lo siguientes
saldos: Libro de control auxiliar
Q1,177,278.23, Reportes
SICOIN del Ministerio de
Agricultura, Ganadería y
Alimentación, por un monto de
Q.356,402.60; SICOIN Saldo de
Administración Financiera por un
monto de Q.435,705.95; SICOIN
Saldo Dirección de Coordinación
Regional y Extensión Rural
(DICORER) por un monto
Q.314,569.68 y del Centro de



Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola CIPREDA por un monto de Q.43,600.00 Observando que los saldos al 31 de diciembre de 2021, no se encuentran conciliados. Así mismo, el libro para inventario de activos fijos Q. 1,060,362.92 se encuentra con registros al 31 de diciembre de 2018, por tal razón en Oficio Circular SDMG-2022-069 de fecha 26/01/2022, el responsable indica no contar personal para que realice las gestiones correspondientes a inventario.

Considerando necesario nombrar a personal responsable para que realice las gestiones administrativas relacionadas al inventario de la Sede Departamental. Continúa en proceso.

14. Se recibió Oficio SDMG-2022-171 de fecha 07/04/2022, emitido por el Ing. Agro. Valentin Rodríguez Alcón, Jefe Departamental de la Sede de Guatemala, mediante el cual adjunta copia de Oficios SDMG-2022-168 de fecha 168-2022, dirigido al Ing. Agro. Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales, mediante el cual le solicita: "sus gestiones para que personal 011 o 022 sea asignado a la Sede Departamental de Guatemala para los puestos de: Encargado de Almacén, Encargado de Inventarios, Encargado de Combustible, Gestor de Recursos Humanos", así mismo, adjunta copia de Oficio SDMG-2022-072 de fecha 01/02/2022, dirigido al Ing. Agro. Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales, mediante el cual le solicita que se inicien las gestiones para nombrar un Administrativo Financiero en la Sede Departamental de Guatemala, sin embargo a la fecha no se han obtenido respuestas, por lo que el estatus de la recomendación permanece en PROCESO.

15. Se dio seguimiento a la presente recomendación en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría NAI-075-2022-1 y el equipo de auditoría determinó que la misma continúa EN PROCESO.

Según Nombramiento de auditoría No. NAI-007-2023-2 CAI:00007 de fecha 19 de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circular stamp at the top, followed by several vertical lines of scribbles and a large signature at the bottom.

enero de 2023, se revisó la documentación presentada por la Sede Departamental de Guatemala y según verificación de saldos de la Sede Departamental de Guatemala siguen sin coincidir los saldos presentados en el periodo auditado:

SICOIN Q881,396.55 SALDO
TARJETA PRELIMINAR DE
BIENES ACTIVOS
PROPIEDAD DEL MAGA
Q661,118.00, SEGÚN
INVENTARIO SEDE
DEPARTAMENTAL Q
1,907,621.24 Y
SALDO DE TARJETAS DE
RESPONSABILIDAD
AUTORIZADAS POR LA
CONTRALORIA GENERAL DE
CUENTAS Q42,475.01. por lo
que, continua en proceso.





No. De informe CAI-00008

Del 01 enero al 31 de diciembre de 2021

NO.	CONDICION	RECOMENDACIÓN	ACCIONES DE LA ADMINISTRACION	ESTADO		
			REALIZADAS/PENDIENTES	IMPLEMENTADAS	PROCESO	
2	<p>Inconsistencias entre tarjetas de responsabilidad y detalle de vehículos asegurados.</p> <p>Como resultado de la verificación de los vehículos asignados a la Sede Departamental de Guatemala, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y las responsabilidades en cuanto a las especificaciones técnicas como número de tarjetas de chasis y de motor, se pudo determinar inconsistencia con lo registrado en la Póliza No. VA-26195 de la Aseguradora Crédito Hipotecario Nacional, Seguro del Ramo de Vehículos Automotores. Siendo los vehículos identificados los siguientes: 1. 0222BBW, Pick up Mahindra; 0232BBW, Pick</p>	<p>Que el Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER), gire instrucciones por escrito al Subdirector de Sedes Departamentales y éste a su vez al Jefe de la Sede Departamental para que el Administrativo Financiero de la DICORER en conjunto con el Encargado de Inventarios procedan a verificar la información consignada en la póliza de seguro contratada para cubrir los vehículos por el año 2022 y que coincida con los datos consignados en las tarjetas de circulación, de la misma forma, solicitara la DICORER oportunamente la verificación y rectificación de la información que debe ser incluida en las ampliaciones, renovaciones o nuevas contrataciones de póliza de seguro del ramo de vehículos por el período del 2022.</p> <p>Que el Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER), gire instrucciones por escrito</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-269-2022 de fecha 19/05/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco, y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron al Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, el informe y las Guías G3 "Consenso de recomendaciones", solicitando que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en las Guías G3.</p> <p>2. Se recibió OFICIO DCR-No. 1598-23022/EACM/sr de fecha 15/06/2022, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 22/06/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, en el cual adjunta copia de los siguientes Oficios: *. OFICIO DCR-No. 1264-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, dirigido al Ingeniero Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales DICORER, mediante el cual le traslada las recomendaciones del Informe CAI-00008, e instruyéndole a realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas. *. Oficio SDSA No. 0340-2022 de fecha 08/06/2022, dirigido al Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón, Jefe Sede Departamental de Guatemala, mediante el cual el Ingeniero Agrónomo Jorge Díaz Herrera, Subdirector de Sedes</p>			1

<p>up Mahindra; M150BTH, Motocicleta Suzuki M149BTH, Motocicleta Suzuki; P348139, Pick up Mitsubishi. Debido a que toda operación que se realice debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, esto promueve la transparencia y el cumplimiento con los requisitos legales, administrativos, de registro y control.</p>	<p>al Jefe Administrativo Financiero para que proceda a revisar la Información que es recibida por la sede departamental y enviada al proveedor de servicios de seguro de vehículos para que la información presentada en el detalle de los bienes asegurados coincida con la presentada por la Sede Departamental, en las ampliaciones, renovaciones o nuevas contrataciones de póliza de seguro del ramo de vehículos del período 2022, con el objeto de evitar incumplimiento de las empresas contratadas de Seguro ante eventualidades con los vehículos asignados a la Sede Departamental de Guatemala.</p>	<p>Departamentales, le traslada las recomendaciones del Informe CAI-00008, y le instruye a realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas. 3. Se recibió OFICIO DCR-No. 1580-2022/EACM/sr de fecha 14/06/2022, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 07/07/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, mediante el cual adjunta copia de OFICIO DCR-No. 1264-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, en el cual le instruye al Ingeniero Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales DICORER, que realice las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de atender las recomendaciones detalladas, debiendo trasladar copia de las acciones realizadas a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente, así como a esta Dirección, dentro de un plazo de 10 días hábiles, posteriores</p>
--	--	---

			<p>a la recepción del presente oficio. Así mismo adjunta copia de OFICIO DCR-No. 1265-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, mediante el cual instruyó al Licenciado José Miguel Monzón Puac, Jefe Administrativo Financiero DICORER, con respecto a las Inconsistencias entre tarjetas de responsabilidad y detalle de vehículos asegurados: ¿¿realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de atender la(s) recomendación(es) antes detallada(s), debiendo trasladar copia de las acciones realizadas a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente, así como a esta Dirección, dentro de un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la recepción del presente oficio.</p> <p>4. Se recibió Oficio SDMG-2022-288 de fecha 27/06/2022, emitido por el Sr. Carlos Darío Godínez Aroche, Administrativo Financiero MAGA-GUATEMALA, con el Visto Bueno del Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón, Jefe Departamental de la Sede de Guatemala, en el cual adjunta copia de Oficio SDMG-2022-240 de fecha 24/05/2022, mediante el cual se le solicitó al Ingeniero Agrónomo Aníbal Isidro de León, Encargado de Inventarios de DICORER, la corrección de tres vehículos de la Sede de Guatemala, para que la misma fuera enviada para plasmarse en la Póliza del BANCO CHN.</p> <p>5. Se recibió OFICIO DCR-No. 1680-2022/EACM/sr de fecha 21/06/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, mediante el cual indica las gestiones administrativas llevadas a cabo para dar atención a las recomendaciones presentadas. Sin embargo, las mismas no dan por implementada la recomendación, por lo que la misma continúa en proceso.</p> <p>6. Se emitió OFICIO UDAI-S-676-2022 con fecha 16/11/2022, dirigido al Señor Carlos Darío Godínez Aroche, Administrativo/Financiero de la Sede Departamental de Guatemala, mediante el cual se le solicita enviar a esta Unidad de Auditoría Interna, documentación que soporte el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>7. Se recibió Oficio SDMG-2022-565 de fecha 13/12/2022, emitido por el Señor Carlos Darío Godínez Aroche, Administrativo Financiero de la Sede Departamental de Guatemala, en el cual adjunta copia de los oficios:</p>		
--	--	--	--	--	---

			<p>Oficio SDMG-2022-517 de fecha 15/11/2022, Oficio SDMG-2022-543 de fecha 01/12/2022, Oficio DICORER-UDAFA-921-2022 de fecha 05/12/2022, Oficio DICORER-UDAFA-INVENTARIO No. 266-2022 de fecha 12/12/2022, mediante los cuales se solicitó la corrección de los datos de tres vehículos de la Sede Departamental de Guatemala.</p> <p>Según nombramiento de auditoría No. NAI-007-2023-2 CAI:00007 de fecha 19 de enero de 2023, se revisó la documentación presentada por la Sede Departamental de Guatemala y siguen las inconsistencias en la Póliza No. VA-26401 de la Aseguradora Crédito Hipotecario Nacional en las placas: Así mismo al revisarse la Póliza de Seguro No. VA-26401 de fecha 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinó que continúan los errores en la póliza en números de motor y chasis, por lo que continúa en proceso.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>3</p>	<p>Deficiencia en la Liquidación de Caja Chica</p> <p>Como resultado de la revisión efectuada a la documentación de respaldo enviada por la Sede Departamental de Guatemala, al respecto al cumplimiento de la Resolución CCH-01-2021, del punto Quinto: Liquidaciones y Reposiciones de Caja Chica, se sigue deficiencia:</p> <p>El numeral tres del punto Quinto, indica que "Las Liquidaciones de Caja Chica se efectuarán cuando se haya efectuado no más del 60% del monto asignado, para mantener la disponibilidad oportuna de recursos, de no ser ejecutado el porcentaje establecido, los responsables de la Administración de la Caja Chica, deberán</p>	<p>Que el Director de Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER), gire instrucciones por escrito al Subdirector de Sedes Departamentales y éste a su vez al Jefe de la Sede Departamental de Guatemala para que el Administrativo Financiero cumpla con los lineamientos y procedimientos relacionados a la liquidación de las Cajas Chicas mensuales como lo indica la Resolución DICORER.CCH-02-2021 en su numeral tres del punto quinto, relacionado a las liquidaciones de Caja Chica.</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-269-2022 de fecha 19/05/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco, y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron al Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, el informe y las Guías G3 "Consenso de recomendaciones", solicitando que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en las Guías G3.</p> <p>2. Se recibió OFICIO DCR-No. 1598-23022/EACM/sr de fecha 15/06/2022, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 22/06/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, en el cual adjunta copia de los siguientes Oficios: *. OFICIO DCR-No. 1264-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, dirigido al Ingeniero Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales DICORER, mediante el cual le traslada las recomendaciones del Informe CAI-00008, e instruyéndole a realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas. *. Oficio SDSD No. 0340-2022 de fecha 08/06/2022, dirigido al Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón, Jefe Sede Departamental de Guatemala, mediante el cual el Ingeniero Agrónomo Jorge Díaz Herrera, Subdirector de Sedes</p>	<p>1</p>
----------	--	--	---	----------

presentar una liquidación mensual para un mejor control presupuestario de cada Sede Departamental", derivado de lo indicado, la Sede Departamental no presentó una liquidación mensual, ya que presentó tres por el período evaluado y se les reintegró las que se detallan a continuación:

Abril de 2021
Oficio número
SDMG-2021 -104
Q.1,453.93
Junio de
2021 Oficio
número SDMG-
2021-163
Q.3,236.29
Septiembre de
2021 Oficio
número SDMG-
2021-255
Q.2,827.60

Departamentales, le traslada las recomendaciones del Informe CAI-00008, y le instruye a realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas.

3. Se recibió OFICIO DCR-No. 1580-2022/EACM/sr de fecha 14/06/2022, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 07/07/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, mediante el cual adjunta copia de OFICIO DCR-No. 1264-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, en el cual le instruye al Ingeniero Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales DICORER, que realice las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de atender las recomendaciones detalladas, debiendo trasladar copia de las acciones realizadas a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente, así como a esta Dirección, dentro de un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la recepción del presente oficio.

4. Se recibió Oficio SDMG-2022-288 de fecha 27/06/2022, emitido por el Sr. Carlos Darío Godínez Aroche, Administrativo Financiero MAGA-GUATEMALA, con el Visto Bueno del Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón, Jefe Departamental de la Sede de Guatemala, en el cual adjunta copia de Oficio SDMG-2022-163 de fecha 31/03/2022, mediante el cual se le solicitó al Licenciado José Miguel Monzón Puac, Jefe UDAFA-

DICORER, que se realice la gestión de Liquidación de Caja Chica No. 2 de la Sede Departamental de Guatemala por un monto de Q4,912.89, Oficio SDMG-2022-202 de fecha 03/05/2022, mediante el cual se le solicitó al Licenciado José Miguel Monzón Puac, Jefe UDFA-DICORER, que se realice la gestión de Liquidación de Caja Chica No. 3 de la Sede Departamental de Guatemala por un monto de Q2,450.45, Oficio SDMG-2022-163 de fecha 31/03/2022, mediante el cual se le solicitó al Licenciado José Miguel Monzón Puac, Jefe UDFA-DICORER, que se realice la gestión de Liquidación de Caja Chica No. 2 de la Sede Departamental de Guatemala por un monto de Q4,912.89.

5. Se emitió oficio UDAI-S-677-2022 con fecha 16/11/2022, dirigido al Licenciado Carlos Alfonso Arrivillaga Contreras, Jefe de UDFA-DICORER, mediante el cual se le solicitó que envíe a esta Unidad de Auditoría Interna, documentación que soporte las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.

Según nombramiento de auditoría No. NAI-007-2023-2 CAI:00007 de fecha 19 de enero de 2023, se revisó la documentación presentada por la Sede Departamental de Guatemala realizando una muestra lo cual determina que: se realizaron oportunamente las liquidaciones de forma mensual sin embargo no cumplieron con el Numeral QUINTO: LIQUIDACIONES Y REPOSICIONES DE LA CAJA CHICA. Inciso 2. "Las Liquidaciones de Caja Chica se efectuarán cuando se haya efectuado no más del 60% del monto asignado, para mantener la disponibilidad oportuna de recursos, de no ser ejecutado el porcentaje establecido, los responsables de la Administración de la Caja Chica. El día 28/10/2022 se registra en el libro de Caja Chica un reintegro de Q.6,190.11 siendo un porcentaje de 61.90% pasando un 1.90% de lo indicado en Resolución No.004-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, por lo que continua en proceso.





4	<p>Activos no registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental</p> <p>Como resultado de la verificación de los Activos en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, según Integración de Bienes y su Estado Actual 2022, presentado por la Sede Departamental de Guatemala, no se pudieron determinar dos activos dentro del SICOIN, lo que conllevó a una diferencia de Q27,000.00 entre ambos activos, los cuáles se detallan a continuación:</p> <p>-Pick Up con el número de bien 000EFD5C por un</p>	<p>Que el Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER), gire instrucciones por escrito al Subdirector de Sedes Departamentales y éste a su vez al Jefe de la Sede Departamental para que el Administrativo Financiero en conjunto con el Encargado de Inventarios procedan a verificar la información consignada en el listado de control interno de la Sede Departamental a efecto de determinar dónde verdídicamente están los bienes en mención y procedan a documentar fehacientemente lo consignado por la Sede Departamental de Guatemala.</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-269-2022 de fecha 19/05/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco, y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron al Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, el informe y las Guías G3 "Consenso de recomendaciones", solicitando que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en las Guías G3.</p> <p>2. Se recibió OFICIO DCR-No. 1598-23022/EACM/sr de fecha 15/06/2022, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 22/06/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, en el cual adjunta copia de los siguientes Oficios: *. OFICIO DCR-No. 1264-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, dirigido al Ingeniero Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales DICORER, mediante el cual le traslada las recomendaciones del Informe CAI-00008, e instruyéndole a realizar las</p>		1
---	--	---	--	--	---

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

<p>valor de Q20,000.00 y</p> <p>-Una COMPUTADORA PORTATIL, marca Dell, Sin modelo, Registro 601-651-756, Sin color, con número de bien 0013D6E0 por un valor de Q7,000.00</p>	<p>acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas. *. Oficio SDDSD No. 0340-2022 de fecha 08/06/2022, dirigido al Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón, Jefe Sede Departamental de Guatemala, mediante el cual el Ingeniero Agrónomo Jorge Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales, le traslada las recomendaciones del Informe CAI-00008, y le instruye a realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas.</p> <p>3. Se recibió OFICIO DCR-No. 1580-2022/EACM/sr de fecha 14/06/2022, recibido en esta Unidad de Auditoría Interna con fecha 07/07/2022, emitido por el Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, mediante el cual adjunta copia de OFICIO DCR-No. 1264-2022/EACM/sr de fecha 24/05/2022, en el cual le instruye al Ingeniero Jorge Tulio Díaz Herrera, Subdirector de Sedes Departamentales DICORER, que realice las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de atender las recomendaciones detalladas, debiendo trasladar copia de las acciones realizadas a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente, así como a esta Dirección, dentro de un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la recepción del presente oficio.</p> <p>4. Se recibió Oficio SDMG-2022-288 de fecha 27/06/2022, emitido por el Sr. Carlos Darío Godínez Aroche, Administrativo Financiero MAGA-GUATEMALA, con el Visto Bueno del Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón, Jefe Departamental de la Sede de Guatemala, en el cual indica: ¿Respecto a inventario de Activos no registrados, se informa que en el SICOIN todos los activos actualmente se encuentran cargados a Sede Guatemala. SIN EMBARGO NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LO INDICADO.</p> <p>5. Se emitió OFICIO UDAI-S-678-2022 con fecha 16/11/2022, dirigido al Ingeniero Agrónomo Edwin Adonay Cajas Maldonado, Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, mediante el cual se</p>	
---	--	---

le solicitó que envíe a esta Unidad de Auditoría Interna, la documentación de soporte para el cumplimiento de la recomendación.

Según nombramiento de auditoría No. NAI-007-2023-2 CAI:00007 de fecha 19 de enero de 2023, se revisó la documentación presentada por la Sede Departamental de Guatemala y según la verificación en las Tarjetas de Responsabilidad no hay bienes con esas características y no se identificaron físicamente en la Sede Departamental de Guatemala ni documentos de respaldo que amparen los bienes identificados en la condición, adicional se tuvo limitante ya que no se tiene un actualizado el inventario como se indica en Deficiencia: "Desactualización del Libro para inventarios de Activos Fijos y Tarjetas de Responsabilidad autorizados por Contraloría General de cuentas" por lo que continua en Proceso.



[Handwritten signature]

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):	Sede Departamental de Guatemala
CAI:	00007
Número de nombramiento:	NAI-007-2023
Tipo de auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Periodo de la Auditoría:	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcon
Cargo del Responsable:	Jefe Sede Departamental de Guatemala
Fecha máxima para implementación:	15 de mayo de 2023
No. Deficiencia:	1

Descripción de la deficiencia:

Vehículos no consignados en póliza de seguros de vehículos

Como resultado de la verificación de los vehículos asignados a la Sede Departamental de Guatemala, se pudo validar que 4 vehículos no están consignados en la Póliza de VA-26401 correspondientes al periodo a evaluar del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, confrontados con la información enviada por la Sede Departamental de Guatemala en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2022:

- Moto Scrambler Suzuki placas M-149BTH motor TS1852-166274 chasis 9FSSG11A75CC023379.
- Jeep Samurai Suzuki, placas P-124BJX, motor G13BAD642494 chasis VSESJS00VNA214489.
- Jeep Jimny Suzuki JX B, placas P-076BSF, motor G13BB687940, chasis JS3JB33V614100042
- Jeep Jimny JXB 4X4 Suzuki, placas P-070BSF, motor M13A-1021435, chasis JS3JB43V414100398.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Director de DICORER, para que gire instrucciones por escrito al Delegado Sede Departamental de Guatemala, y este a su vez gire instrucciones al Administrador Financiero para que realice las gestiones necesarias para que todos los vehículos asignados a la Sede Departamental de Guatemala estén incluidos en la póliza de seguro de vehículos.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

[Firma]
 Licda. Fabiola Alejandra Hernández
 Asesor de Servicios Profesionales en Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Lic. Sergio Ivan Lorenti Vasquez
 Asesor Servicios Profesionales en Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Licda. Paola Lucrecia Godínez García
 Coordinador UDAI MAGA CENTRAL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

[Firma]
 Licda. Florinda Velásquez Martínez
 Supervisora UDAI MAGA CENTRAL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

Máxima Autoridad

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
 AUDITOR INTERNO
 Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):	Sede Departamental de Guatemala
CAI:	00007
Número de nombramiento:	NAI-007-2023
Tipo de auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Período de la Auditoría:	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	Ingeniero Agrónomo Valentin Rodriguez Alcon
Cargo del Responsable:	Jefe Sede Departamental de Guatemala
Fecha máxima para implementación:	14 de julio de 2023
No. Deficiencia:	2

Descripción de la deficiencia:

Desactualización del Libro para inventarios de Activos Fijos y Tarjetas de Responsabilidad autorizados por Contraloría General de cuentas

Según revisión de Libro para Inventarios de Activos Fijos Autorizado por Contraloría general de cuentas Registro No. 311861 de fecha 20 de mayo de 2016 y No. 46605 de fecha 11 de septiembre de 2019, se encuentra desactualizado desde el año 2018 según hoja No. 43., no cuenta con información de la Sede Departamental de Guatemala actualizada por el periodo auditado. Así mismo no cuenta con Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por contraloría General de cuentas al periodo auditado.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Director de DICORER, para que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede de Guatemala, y este a su vez gire instrucciones al Administrador Financiero, para realizar lo siguiente:

- 1) Realizar inventario físico de bienes asignados a la Sede, estableciendo ubicación, estado del bien, identificar código del bien y quien es el responsable.
- 2) Conciliar dichos saldos con los registros del SICOIN.
- 3) Conciliados los saldos, proceder a registrar los bienes en los libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- 4) Realizar los registros en las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

[Firma]
Licda. Fabiola Alejandra Hernández
Especialista de Servicios
Profesionales en Auditoría
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
GUATEMALA, C. A.

[Firma]
Lic. Sergio Iwan Lorenti Vasquez
Asesor Servicios Profesionales en Auditoría
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
GUATEMALA, C. A.

[Firma]
Licda. Paola Godínez García
Coordinador
UDAI MAGA CENTRAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
GUATEMALA, C. A.

[Firma]
Licda. Florinda J. Velásquez Martínez
Supervisora
UDAI MAGA CENTRAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
GUATEMALA, C. A.

Máxima Autoridad

[Firma]
Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):	Sede Departamental de Guatemala
CAI:	00007
Número de nombramiento:	NAI-007-2023
Tipo de auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Período de la Auditoría:	Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	Ingeniero Agrónomo Valentín Rodríguez Alcon
Cargo del Responsable:	Jefe Sede Departamental de Guatemala
Fecha máxima para implementación:	15 de mayo de 2023

No. Deficiencia: 3

Descripción de la deficiencia:

Formularios de Liquidación de Combustible Incompleto

Derivado de la revisión aleatoria efectuada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la documentación de respaldo enviada por la Sede Departamental de Guatemala en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023, se observó que se encuentran incompletos los datos de los formularios de Liquidación de combustible.

De la muestra seleccionada se verifico la siguiente información:

Kilometraje. Libro de Registro y control de cupones de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas en la liquidación No. 121 se registró 160 km consumidos y en formulario de liquidación No. 121 se liquidó con un total de recorrido de 140 KM.

El vehículo placas P-042BGP en Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas registro No 41217 de fecha 27 de julio de 2018, en las hojas No. 38, 39, 42, 43, 44, 3 y 7 no se consignó el Kilometraje consumido ni en los formularios de solicitud y liquidación con la misma numeración.

En los formularios de solicitud y liquidación No. 234-2022, de combustible no se consignó kilometraje inicial y final.

En liquidación No.77/2022, 65/2022 se consignó erróneo el modelo del vehículo colocando 1198 y siendo el correcto 1998.

No cuenta con liquidación de cierre en el libro Autorizado por la Contraloría General de Cuentas en el mes de noviembre de 2022. Libro de Registros y Control de Cupones de Combustible hoja No.13, el cual debe estar firmado y sellado por los responsables.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Director de DICORER, para que gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sede de Guatemala, a efecto que llenen los formularios en su totalidad como lo requiere el Manual de Normas y Procedimientos para Administración y uso de Cupones de Combustible del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Acuerdo Ministerial No. 284-2022 de fecha 18 de octubre de 2022.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Empty box for justification

Recomendación consensuada

Empty box for consensus recommendation

Signature and stamp of Licda. Fabiola Alejandra Hernández, Jefe de Servicios Profesionales en Auditoría

Signature and stamp of Lic. Sergio Ivan Lorente Vasquez, Asesor Servicios Profesionales en Auditoría

Signature and stamp of Licda. Paola Lucrecia Godínez García, Coordinadora UDAI MAGA CENTRAL

Signature and stamp of Licda. Florinda J. Velásquez Martínez, Supervisora UDAI MAGA CENTRAL

Máxima Autoridad

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDAI-CA-08-2023

Guatemala, 12 de abril de 2023

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que mediante Nombramiento de Auditoría No. NAI-007-2023 CAI:00007 de fecha 04 de enero de 2023 y No. NAI-007-2023-2 CAI:00007 de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se nombró a las Licenciada (o)s: Fabiola Alejandra Hernández (Auditora), Sergio Ivan Lorenti Vasquez, (Auditora), Paola Lucrecia Godínez García de León (Coordinadora) y Florinda Juliana Velasquez Martinez (Supervisor), para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Sede Departamental de Guatemala, por el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

De conformidad al Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, artículo 34, dentro de las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna, establece "1. Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio."

Por lo anterior, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento por medio de muestreo selectivo a los rubros, registros y documentación de las áreas administrativas de la Sede Departamental de Guatemala. De la evaluación realizada se observó lo siguiente:

1. En la auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a la Sede Departamental de Guatemala, se determinó que, durante el período auditado, se consignaron malos los datos ingresados al Libro de Control de Caja Chica siendo los siguientes:
 - Por error involuntario se consignó mal los datos del debe y haber, colocando los gastos en el debe siendo estos en el haber en el número de folio 98 y 99 del mes de junio de 2022, realizando la corrección en el mismo libro en folio número 103.
 - Por error involuntario se consignó mal el monto del saldo que viene del mes de junio de 2022 y el año 2021 siendo el monto real Q.9,515.00 y el año correcto 2022 realizando la corrección en el mismo libro en folio número 104.
 - Por error involuntario se consignó mal el monto del saldo que viene del mes de julio y el año 2021 siendo el monto real Q.7,540.71 y el año correcto 2022 realizando la corrección en el mismo libro en folio número 105.
 - Por error involuntario se consignó mal el monto del saldo que viene del mes de agosto y el año 2021 siendo el monto real Q.3,809.89 y el año correcto 2022 realizando la corrección en el mismo libro en folio número 106.







- En la liquidación de los folios 100 y 101 se coloca mes de julio 2021 y lo correcto es julio 2022 y mes de agosto de 2021 y lo correcto es agosto 2022.
 - En las Hojas de Libro de Control de Caja Chica en los Números 95, 96 y 109 se encuentran con error en los números de factura y serie.
 - Según Información verificada enviada por el ente auditado en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023 y Resolución Número 004-2022 de fecha 16 de febrero de 2022 indica en numeral Quinto: Liquidaciones y reposiciones de la Caja Chica inciso 2) las liquidaciones de caja chica se efectuarán cuando se haya ejecutado no más del sesenta (60%) del monto asignado. El día 28/10/2022 se registra en el libro de Caja Chica un reintegro de Q.6,190.11 siendo un porcentaje de 61.90% pasando un 1.90% de lo indicado en resolución.
2. En la revisión y análisis de auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a la Sede Departamental de Guatemala, se determinó que, durante el período auditado, se consignaron malos los datos ingresados al Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible registro No. 41217 autorizado el día 27 de julio de 2018 siendo los siguientes:
- Se realizo un muestreo y se verificaron los cupones solicitados y emitidos para las comisiones en el Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible registro No. 41217 autorizado el día 27 de julio de 2018, se pudo determino que la "Línea 5 del mes de febrero por error se colocó 14/07/2022 y lo correcto es 14/02/2022.
 - El día 08 de marzo 2022, no se dio el ingreso a 150 vales de combustible con un valor de cien (100) quetzales cada uno numerados en orden correlativo 17619851 al 17620000 según oficio "DICORER-UDAFSA-169-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, ingresando el día 14 de marzo del 2022, se deja nota aclaratoria de lo sucedido en folio número 38 del Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible.
 - En noviembre el Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible registro No. 41217 autorizado el día 27 de julio de 2018, en la hoja No. 13 en la fecha 30/12/2022 se encuentra incorrecta, siendo la fecha correcta 30/11/2022.
 - En la revisión aleatoria se identifica el mes de mayo de 2023, se solicita combustible por Carlos Darío Godínez Aroche Administrador Financiero de la Sede Departamental de Guatemala, fueron entregados 13 vales de Q.100.00 cada uno haciendo un total de Q.1,300.00 en combustible, sin embargo no se consideran razonables con las cantidades asignadas por Kilometraje y lugares visitados, así mismo, en la revisión aleatoria se identifica el mes de enero 2023, se solicita combustible por Ingeniero Valentín Rodríguez Alcón Jefe de la Sede Departamental de Guatemala, fueron entregados 17 vales de Q.100.00 cada uno haciendo un total de Q.1700.00 en combustible, sin



embargo, no se consideran razonables con las cantidades asignadas por Kilometraje y lugares visitados.

3. En la auditoria de Cumplimiento y Financiera realizada a la Sede Departamental de Guatemala, Como resultado de la revisión se pudo verificar que la Sede Departamental de Guatemala, el personal asignado no marca en los horarios estipulados en oficio Circular DRH-DGP-SMON-03-2022 de fecha 03 de mayo de 2022.
4. Como resultado de la muestra y la revisión efectuada por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la documentación de respaldo enviada por la Sede Departamental de Guatemala en oficio SDMG-2023-044 de fecha 12 de enero de 2023, se observó que de los servicios contratados del personal 029, no se realizaron las publicaciones en Guatecompras según las fechas indicas por la Sede Departamental de Guatemala.
5. En la evaluación de las áreas siguientes: Fondo de Caja Chica, Fondo de Combustible, Almacén y Suministros, Recursos Humanos y Activos Fijos, se determinó que la responsabilidad de estas funciones administrativas, recaen únicamente en el Administrativo Financiero.
6. En la evaluación se realizó una verificación física de los vehículos el día viernes 17 de febrero de 2023 se adjuntan imágenes, así mismo el vehículo Mahindra PICK UP con placas O-222BBW, que fue tomado de muestra, las placas se encuentran en mal estado.

Derivado de lo anteriormente expuesto se recomienda al señor ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tenga a bien girar instrucciones por escrito a efecto se atienda la recomendación.

1. Al Ing. Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón Jefe Sede Departamental de Guatemala, a efecto de implementar un mejor control y evitar los errores en el Libro de Control de Caja Chica.
2. Al Ing. Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón Jefe Sede Departamental de Guatemala a efecto de implementar un mejor control y evitar los errores en el Libro de Registro y Control de Cupones de Combustible, así mismo, realizar una planificación para actualizar libro de inventarios y generar tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos.
3. Al Ing. Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón Jefe Sede Departamental de Guatemala, a efecto se traslade al personal de la Sede los horarios e indicar marcaje de almuerzo a efecto de cumplir con lo requerido en oficio Circular DRH-DGP-SMON-03-2022 de fecha 03 de mayo de 2022.
4. Al Ing. Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón Jefe Sede Departamental de Guatemala, a efecto de publicar los contratos del personal 029 de la Sede Departamental de

Guatemala en Guatecompras en cumplimiento a Resolución Numero 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022.

- 5. Al Ing. Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón Jefe Sede Departamental de Guatemala, que se cumpla con las gestiones realizadas por la Sede Departamental de Guatemala a efecto de complementar al personal permanente necesario para los puestos de Fondo de Caja Chica, Fondo de combustible, Almacén y Suministros, Recursos Humanos y Activos Fijos.
- 6. Al Ing. Agrónomo Valentín Rodríguez Alcón Jefe Sede Departamental de Guatemala, a efecto que se cumpla con la gestión realizada de cambio de placa del vehículo Mahindra PICK UP con placas O-222BBW, gestionada por Carlos Darío Godínez Administrador Financiero de la Sede Departamental de Guatemala.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, nos suscribimos.

[Handwritten signature]
 Licda. Fabiola Alejandra Hernández
 Asesor de Servicios Profesionales en Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
 Lic. Sergio Ivan Lorenti Vasquez
 Asesor Servicios Profesionales en Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
 Licda. Paola Godínez García
 Coordinador UDAI MAGA CENTRAL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
 Licda. Florinda Velásquez Martínez
 Subgerente UDAI MAGA CENTRAL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN - GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.

[Handwritten signature]
 Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
 AUDITOR INTERNO
 Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

Ingeniero
 Edgar René De León Moreno
 Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 Su Despacho.
 CC.: Archivo papeles de trabajo